PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional Nº 045

Nivel de Entidad:	12- Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :**	19/07/2018
Entidad:	1- Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduria General de la República		
ID del Llamado:	341.050	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de repuestos y accesorios menores para equipos de la PGR		
Proveedor:	ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS "EMPRENDIMIENTOS FBC"	**RUC:**	429350-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes "Accesorios para impresoras y fotocopiadora de la marca Brother" que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN/ ÍTEM	N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Unidad de fusor, fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN	unidad	Brother	China, Japón	1	929.457	929.457
2	2	Unidad de cilindro, fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN	unidad	Brother	China, Japón	1	1.016.622	1.016.622
3	2	Unidad de fusor, impresora marca Brother, modelo HL 5450	unidad	Brother	China, Japón	2	833.231	1.666.462
4	2	Unidad de cilindro, impresora marca Brother, modelo HL 5450	unidad	Brother	China, Japón	3	1.188.555	3.565.665
5	2	Unidad de fusor, impresora marca Brother, modelo HL 2270	unidad	Brother	China, Japón	2	779.315	1.558.630
6	2	Unidad de cilindro, impresora marca Brother, modelo HL 2270	unidad	Brother	China, Japón	3	721.580	2.164.740
						TOTAL		10.901.576

SON GUARANÍES: Diez millones novecientos un mil quinientos setenta y seis ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/07/2018	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 dias calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Informática y Tecnologías de la Procuraduría General de la República, sito en Av. Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 casi Venezuela

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Informática y Tecnologías

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la carta de invitación y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	4- Administración Gral. Defensoría del Patrimonio del Estado.	0	0	346	10	1	99	10.901.576
						Total:			10.901.576

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA
FIRMA PROVEEDOR

20/07/18
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ABG. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Mat. Nº 10.454
Procurador General
Procuraduría General de la República
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.